



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 4498/2024

RESOL-2024-4498-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 13/12/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-69768640- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 337 del 25 de abril del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 337/23, se designó extraescalafonariamente al Cr. Santiago TORRES, DNI N° 14.518.296, en el cargo de Gerente de Administración, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 3 de octubre del 2022.

Que mediante Nota N° ME-2024-67931675-APN-GA#SSS, el Cr. Santiago TORRES, DNI N° 14.518.296, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Gerente de Administración, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-69767695-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Cr. Santiago TORRES, DNI N° 14.518.296, a partir del 1° de julio del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios y por el artículo 3° del Decreto N° 83/24.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Santiago TORRES, DNI N° 14.518.296, a partir del 1° de julio del 2024, al cargo de Gerente de Administración, de la Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA



NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°. - Agradécense al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 17/12/2024 N° 90959/24 v. 17/12/2024

Fecha de publicación 17/12/2024

